ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general) Indice AI: AMR

34/11/89/s

Distr:

UA/SC

AU 114/89 28 de abril de 1989

Tortura

GUATEMALA: Juan Carlos TEJEDA TORTOLA

==

Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que Juan Carlos Tejeda Tortola, de 33 años, está siendo sometido a tortura por los guardas de la prisión y por otros presos que actúan bajo las órdenes de los funcionarios de la prisión en la Granja Penal de la prisión de Pavón, en las afueras de la ciudad de Guatemala. Al parecer, ha sido golpeado y le han privado de comida y de agua durante periodos prolongados, se le ha sometido a constantes amenazas y hostigamiento, y se dice que está recluido en solitario y sólo se le permite una visita semanal de diez minutos. Según los informes, ofrece señales de extensos hematomas producidos por la tortura y se dice que parece estar totalmente desorientado. Al parecer, la tortura es una represalia contra él por el papel de liderazgo que jugó el 26 de marzo de 1989 cuando los internos se apoderaron de la prisión. Juan Carlos Tejeda Tortola lleva recluido en El Pavón desde 1984, fecha en que le condenaron a 30 años de prisión por su participación en un secuestro político, acusación que él ha negado reiteradamente.

Información general

Los internos de El Pavón, la mayor prisión de Guatemala, se hicieron con el control de la cárcel el 26 de marzo de 1989 y se apoderaron de las armas de los vigilantes. Tomaron como rehenes a unas 575 personas, muchas de ellas mujeres y niños que efectuaban una visita de Pascua a la cárcel. Según los informes, unas 12 personas murieron y entre 50 y 60 resultaron heridas en el motín. La situación se resolvió el 30 de marzo cuando los líderes de la revuelta y los negociadores, entre los que se encontraba el fiscal de derechos humanos, Lic. Gonzalo Menéndez de la Riva y el ministro del Interior, Roberto Valle Valdizán, llegaron a un acuerdo. A cambio del fin de la revuelta y la liberación de los rehenes, el Gobierno accedió a cambiar al director de la cárcel, mejorar las condiciones de la misma, garantizar la seguridad personal de los reclusos y cambiar a los guardas de la prisión. El Gobierno también se comprometió a mediar para que las cortes perdonaran a los reclusos por la insurrección y a pedir al Congreso Nacional una reducción de cinco años en las condenas de cárcel.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/llamadas telefónicas/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por los informes que indican que Juan Carlos Tejeda Tortola está siendo torturado en la prisión de El Pavón;
- señalando que en los términos del acuerdo que finalizó con la revuelta en la cárcel, las autoridades accedieron a que no habría represalias contra los reclusos que participaron en ella;
- pidiendo una investigación inmediata sobre las denuncias de la tortura infligida a Juan Carlos Tejeda Tortola y solicitando que se lleve ante la justicia a quien se demuestre que ha estado implicado en las torturas.

LLAMAMIENTOS A:

S. E. Vinicio Cerezo Arévalo Presidente de la República de Guatemala Palacio Nacional Guatemala, Guatemala

Lic. Roberto Valle Valdizán Ministro de Gobernación Ministerio de Gobernación Guatemala, Guatemala

Telegramas: Ministro Gobernación

Guatemala, Guatemala

Telegramas: Presidente Cerezo Guatemala, Guatemala

Télex: 5331 capres gu

Sr. Director de la Granja Penal de Pavón Granja Penal San José Pinula Departamento de Guatemala Guatemala

Tel: (502) 930 301 497

COPIAS A:

Lic. Gonzalo Menéndez de la Riva Procurador de los Derechos Humanos Apartado Postal no. 555 Guatemala, Guatemala

Lic. Héctor Mayor Dawe Presidente Comisión de Derechos Humanos Congreso Nacional de la República 9 Av. 9-48, zona 1 Guatemala, Guatemala

Lic. Carmen Rosa de León Coordinadora Comisión Presidencial Asesora de Derechos Humanos (COPADEH) Ministerio de Relaciones Exteriores Palacio Nacional Guatemala, Guatemala

y a la representación diplomática de Guatemala en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional, o con la oficina de su Sección, si los envían después del 9 de junio de 1989.